



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N°.37/2004

Ref.: Comunicación del No. de Documento Aduanero otorgado por las Aduanas del Mercosur

Montevideo, 11 de marzo de 2004

VISTO: que el Decreto 312/998 de 3 de noviembre de 1998 dispone que la Dirección Nacional de Aduanas establecerá los procedimientos y reglamentará los controles para su cumplimiento;

CONSIDERANDO: I) que los Sub-Comités Técnicos del Mercosur han trabajado para la implementación del intercambio confidencial de declaraciones aduaneras entre sus países miembros;

II) que el acuerdo de intercambio de datos mencionado precedentemente, ha sido probado satisfactoriamente, y por lo tanto es beneficioso para el cumplimiento eficiente de las funciones de la aduana contar con dicha información;

III) que la plataforma de procesamiento de datos y comunicaciones así como los procedimientos respectivos para la aplicación del Sistema se encuentra en condiciones de incluir tal control ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos No. 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y No. 281/002 de 23 de julio de 2002, y a las facultades conferidas por los artículos 6 y 7 del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002; y a lo establecido en el Decreto 312/998 de 3 de noviembre de 1998;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1.- A partir del 29/03/2004 para la numeración del DUA de importación o tránsito de mercaderías provenientes de los Estados Parte del MERCOSUR, se exigirá el Número de Declaración Aduanera correspondiente a dicha mercadería otorgado por las respectivas Aduanas del MERCOSUR.

2.- Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por el Área de Información y Relaciones Públicas publíquese en la página web del organismo, comuníquese a la Secretaría Administrativa del Mercosur y a la Representación Uruguaya ante ALADI; a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, a los Juzgados de Aduana de 1er. y 2do. Turno.

DR. HECTOR NILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY